

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-32100-19-0383-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 383

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,015,225.5
Muestra Auditada	2,743,169.9
Representatividad de la Muestra	91.0%

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa reportó en la Cuenta Pública 2022 un presupuesto ejercido de 3,015,225.5 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 2,743,169.9 miles de pesos que representan el 91.0% del total de recursos ejercidos.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, Tomo VI “Órganos Autónomos”, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, correspondiente al Ramo 32 “Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Antecedentes

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) cuenta con autonomía para el ejercicio de su presupuesto bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica, por lo

que su administración debe lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

Por otra parte, el TFJA forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción y se sujet a las bases establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 se practicó la auditoría número 368 denominada “Gestión Financiera”.

Resultados

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, y para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

En 2022, las atribuciones y funciones de las direcciones generales de Recursos Humanos (DGRH), de Programación y Presupuesto (DGPP), y de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG), así como de la Secretaría Operativa de Administración (SOA) del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), estuvieron definidas en su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en julio de 2020, así como en sus manuales de Organización Específicos y de Procedimientos actualizados y autorizados en el referido ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico 2021-2030 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por otra parte, se conoció que en la página de internet institucional se encuentra difundido el Acuerdo G/39/2011 del Pleno de la Sala Superior del TFJA mediante el que se aprueba su Código de Ética, el cual se da a conocer a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo con el fin de que éstos asuman el debido cumplimiento y observancia de las funciones que desempeñan. Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los “Lineamientos para Investigar, Substanciar y Sancionar las Responsabilidades Administrativas de las y los Servidores Públicos Señalados en las Fracciones I a XI del Artículo 42 de la Ley Orgánica del TFJA”, en el ejercicio 2022 se realizó la difusión de la campaña denominada “La Junta de Gobierno y Administración está para escucharte y apoyarte” con el fin de promover la denuncia de conductas contrarias al Código de Ética que afecten el desempeño de los servidores públicos, para lo cual habilitó, en su página de internet institucional, un portal específico para presentar dichas denuncias.

Asimismo, en lo relativo a la misión, visión, objetivos y metas de la entidad fiscalizada, se conoció que el tribunal tiene la tarea de impartir justicia fiscal y administrativa en el orden

federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia al servicio de la sociedad que garantice el acceso total a la justicia, conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica, y de manera pronta, completa, imparcial y gratuita para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo del país y a la paz social con el fin de “*Ser un Tribunal Contencioso Administrativo de excelencia, con autonomía jurisdiccional y presupuestal, que imparta justicia con plena jurisdicción e imperio, a través de procedimientos ágiles y sencillos, terminal en materia de legalidad y apoyado en avances tecnológicos para la solución de controversias tanto individuales como colectivas*”.

En lo que se refiere a la capacitación, durante el ejercicio 2022, el TFJA integró y emitió el Programa Anual de Capacitación en Materia Jurisdiccional y Administrativa con base en el cual se programaron y realizaron cursos enfocados al reforzamiento y fomento de las competencias en el servicio público, así como a la administración y manejo de recursos, y en temas relacionados con protección civil y con la transparencia, entre otros; asimismo, se llevó a cabo el evento denominado “Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público”, el cual fue impartido por personal de la Secretaría de la Función Pública.

El TFJA cuenta con un Comité de Control Interno Institucional, el cual tiene, entre otros objetivos, los de supervisar el cumplimiento de las Disposiciones del Marco de Control Interno de la Función Administrativa; promover el cumplimiento de los objetivos y metas así como de los programas institucionales y específicos a cargo de las Unidades Administrativas; establecer, evaluar y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional para mantener la mejora continua, e impulsar el análisis y diagnósticos para determinar los riesgos internos y externos que puedan afectar el logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas institucionales. Cabe señalar que los titulares de la SOA y de las direcciones generales que la componen participan como integrantes del referido comité.

El TFJA cuenta, como se mencionó anteriormente, con una página de internet institucional en la que también se pueden consultar acuerdos y resoluciones, boletines jurisdiccionales, servidores públicos sancionados y localización de salas; asimismo, cuenta con la sección de transparencia en la que se puede consultar el avance en el ejercicio del presupuesto, la estructura orgánica, así como información relacionada con las adquisiciones que realiza.

En la SOA se cuenta con un contrato de licenciamiento para el Sistema Integral de Administración Financiera “WIN-SIAF” en el cual se concentra la administración del presupuesto, así como de los recursos humanos y materiales, por medio de diversos módulos que generan reportes específicos.

Por otra parte, la entidad fiscalizada informó que en el ejercicio 2022 le practicaron 16 auditorías en materia de recursos humanos relacionadas con la administración de contratos de personal, seguros institucionales y capacitación.

2. En el análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP) se identificó que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) contó con un presupuesto original autorizado de 2,986,075.6 miles de pesos, el cual tuvo ampliaciones por 985,276.3 miles de pesos y reducciones por 956,126.4 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 3,015,225.5 miles de pesos, el cual se reportó como ejercido en su totalidad y cuya integración por capítulo de gasto se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA POR CAPÍTULO DE GASTO**

EJERCICIO 2022 (Miles de pesos)		
Capítulo	Descripción	Importe ejercido
1000	Servicios Personales	2,275,203.6
2000	Materiales y Suministros	40,470.8
3000	Servicios Generales	639,492.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	797.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,455.4
6000	Inversión Pública	10,806.1
Total:		3,015,225.5

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del TFJA correspondiente al ejercicio 2022.

Asimismo, se constató que las cifras referidas coinciden con las presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y que las modificaciones al presupuesto se justificaron y sustentaron en las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal.

3. En 2022, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) erogó recursos por 2,275,203.6 miles de pesos con cargo en el Capítulo 1000 “Servicios personales”, los cuales se registraron en 23 partidas de gasto que se revisaron en su totalidad y cuya integración se muestra a continuación:

PARTIDAS REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido y Revisado
11301	Sueldos base	440,058.9
12101	Honorarios	15,630.4
12201	Remuneraciones al personal eventual	14,298.0
b	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,662.5
13201	Primas de vacaciones y dominical	10,835.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	170,507.3
13404	Compensaciones por Servicios Eventuales	17,925.2
14101	Aportaciones al ISSSTE	45,267.2
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	14,522.2
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	23,044.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,147.8
14302	Depósitos para el ahorro solidario	17,924.3
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	32,049.6
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	98,077.7
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	1,389.6
15301	Prestaciones de retiro	32,605.9
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	22,895.0
15402	Compensación garantizada	1,034,628.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	88,421.3
15901	Otras prestaciones	17,252.1
15902	Pago extraordinario por riesgo	46,873.6
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	104,583.7
17102	Estímulos al personal operativo	13,604.3
Total:		2,275,203.6

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el TFJA para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que, en general, las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados; además, se verificó que los pagos corresponden a los períodos en los que el personal ocupó sus cargos.

Al respecto, en el análisis de la información y documentación proporcionada por el TFJA para soportar el presupuesto reportado como ejercido mediante nóminas y pagos efectuados fuera de éstas, se identificó que el monto de las remuneraciones pagadas en 2022 ascendió a 2,322,514.7 miles de pesos, cantidad superior en 47,311.1 miles de pesos

respecto del referido monto reportado como ejercido en el Capítulo 1000 por 2,275,203.6 miles de pesos, diferencia que corresponde al pago de las remuneraciones que se registraron en la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones por autoridad competente” debido a que el tribunal fue notificado de diversas demandas de amparo en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de cualquier normativa que implicara la reducción de las remuneraciones o prestaciones de los demandantes, por lo que, en estricta observancia de lo dispuesto en los artículos 158 y 137 de la Ley de Amparo, y en cumplimiento de lo ordenado en los juicios de amparo promovidos, el TFJA cubrió las respectivas remuneraciones y las registró en la referida partida de gasto 39401.

4. En las partidas 11301 “Sueldo Base” y 15402 “Compensación Garantizada” se ejercieron recursos por 1,474,686.9 miles de pesos, de cuyo análisis se concluyó que las remuneraciones se otorgaron de conformidad con los tabuladores por nivel de puestos autorizados y vigentes en el ejercicio de 2022, así como en observancia de las resoluciones judiciales que le fueron notificadas al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) con motivo del amparo promovido por algunos servidores públicos en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de cualquier normativa que implicara la reducción de sus remuneraciones o prestaciones.

Por otra parte, en lo que se refiere a la partida 13202 “Aguinaldo o gratificación de fin de año”, se ejercieron 170,507.3 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad y se constató que, en general, éstos se otorgaron de conformidad con los días efectivamente laborados, así como con los montos y niveles autorizados por la Junta de Gobierno y Administración del TFJA, y en atención de las referidas resoluciones judiciales que le fueron notificadas.

5. En relación con los recursos ejercidos por 15,630.4 miles de pesos con cargo en la partida 12101 “Honorarios” en 2022, se constató que corresponden al pago de 71 plazas de prestadores de servicios, como se muestra a continuación:

CONTRATACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES-HONORARIOS

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Tipo de área	Núm. de personas bajo el Régimen de honorarios	Monto
Áreas Administrativa	49	13,374.5
Áreas Jurisdiccionales	22	2,255.9
Total:	71	15,630.4

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2022; bases de datos nóminas pagadas y plantilla autorizada proporcionados por el TFJA.

Al respecto, se constató que los honorarios de los prestadores de servicios se pagaron de conformidad con los montos pactados en los contratos respectivos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Igualmente, en la revisión de las partidas 12201 “Remuneraciones al personal eventual” y 13404 “Compensaciones por Servicios Eventuales” en las que se reportó un presupuesto ejercido por 32,223.2 miles de pesos, se constató que corresponden al pago de remuneraciones de prestadores de servicios eventuales que se encontraron adscritos a las áreas jurisdiccionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; asimismo se comprobó que las referidas remuneraciones se cubrieron de conformidad con las suplencias, niveles y montos autorizados por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.

Asimismo, en cuanto a las partidas 13101 “Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados” y 13201 “Primas de vacaciones y dominical” en las que se ejercieron recursos por 14,497.5 miles de pesos, se constató que estos conceptos se pagaron conforme al número de años de servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los montos autorizados por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.

6. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa erogó recursos por 241,422.4 miles de pesos en el concepto de gasto 1400 “Seguridad social”; al respecto, en su revisión documental se identificó que dichas erogaciones se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de enteros de previsión social correspondientes, así como en las facturas de las empresas aseguradoras.

7. En las partidas 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”, 15403 “Asignaciones adicionales al sueldo” y 15901 “Otras prestaciones”, se ejercieron recursos por 128,568.4 miles de pesos, los cuales corresponden al pago de las prestaciones de “Estímulo y reconocimiento”, “Estímulo por puntualidad y asistencia”, “Empleado del mes”, “Día del empleado del TFJA”, “Despensa”, “Previsión Social Múltiple”, “Compensación por Desarrollo y Capacitación” y “Ayuda de Transporte”, entre otras, y respecto de las cuales el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) proporcionó la integración del personal beneficiado con dichas prestaciones y su memoria de cálculo, en cuyo análisis se comprobó que se otorgaron al personal de conformidad con los montos y períodos autorizados, y se encuentran debidamente soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Por otra parte, en lo que se refiere a la partida 15301 “Prestaciones de retiro” en la que se ejercieron y revisaron 32,605.9 miles de pesos, se constató que corresponden al pago del concepto “Aportación del TFJA al plan de jubilados” y que, en general, éstos se cubrieron con base en los montos autorizados en los Acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal números E/JGA/19/2010 y E/JGA/85/2021.

De igual forma, en lo que corresponde a la partida 15902 “Pago extraordinario por riesgo” en la que se erogaron recursos por 46,873.6 miles de pesos, se constató que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal autorizó el pago de este concepto mediante el

Acuerdo número E/JGA/2/2022 en el cual se estableció que se cubriera un 39.0% de la percepción ordinaria mensual, que corresponde al sueldo base y a la compensación garantizada otorgados al personal de nivel 1, 2, 3 y 4, respecto de lo que se verificó que, en ningún caso, se rebasó el porcentaje establecido para esta percepción y que los niveles de los trabajadores correspondieron a los autorizados.

8. Se comprobó que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) efectuó pagos en 2022 por 118,188.0 miles de pesos con cargo en las partidas 17101 "Estímulos por productividad y eficiencia" y 17102 "Estímulos al personal operativo" para cubrir el pago del "Estímulo a la productividad", autorizado por la Junta de Gobierno y Administración del tribunal mediante el Acuerdo E/JGA/53/2022 del 13 de octubre de 2022; al respecto, se constató que el pago del estímulo se realizó de conformidad con lo autorizado en el referido acuerdo y en observancia de las resoluciones judiciales que le fueron notificadas al tribunal con motivo del amparo promovido por algunos servidores públicos en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de cualquier normativa que implicara una reducción de sus remuneraciones o prestaciones.

9. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ejerció recursos por 728,418.3 miles de pesos con cargo en los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" de los que se seleccionó, para su análisis, una muestra de pagos efectuados por 466,818.4 miles de pesos que representan el 64.1% del total de los recursos ejercidos en dichos capítulos, los cuales se ejercieron con cargo en las partidas de gasto siguientes:

MUESTRA DE PAGOS EFECTUADOS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON CARGO EN LOS CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES",

POR PARTIDA DE GASTO

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
21101	Materiales y útiles de oficina	7,164.1
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	969.2
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	123.5
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	90.4
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	3,534.6
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,743.0
27101	Vestuario y uniformes	10,846.2
27201	Prendas de protección personal	797.1
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	29,030.4
32201	Arrendamiento de edificios y locales	107,136.8
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	23,909.2
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2,813.2

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1,426.9
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	58,112.0
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	1,094.8
33602	Otros servicios comerciales	20,256.9
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	2,306.7
33801	Servicios de vigilancia	17,975.4
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	12,096.8
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	9,777.2
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	14,615.3
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	11,635.5
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	794.6
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	47,311.1
39801	Impuesto sobre nóminas	34,032.6
54104	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	16,662.9
56201	Maquinaria y equipo industrial	11,635.5
58903	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	18,926.5
Total:		466,818.4

FUENTE: Pólizas contables, contratos y entregables proporcionados por el TFJA correspondientes al ejercicio 2022.

Al respecto, con la revisión de los expedientes que soportan los procedimientos de contratación se constató que las adjudicaciones se efectuaron en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en función de las necesidades del TFJA, y con el análisis de la información que acredita los pagos se identificó que se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, y que en los casos en que existieron atrasos se aplicaron las penas convencionales correspondientes; no obstante, los detalles de la revisión de cada una de las partidas de gasto se desarrollan en los resultados posteriores de este informe.

10. En cuanto a la partida 21101 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" en la que se ejercieron recursos por 16,307.5 miles de pesos, se revisaron 7,164.1 miles de pesos que representaron el 43.9%, los cuales se destinaron a la adquisición de insumos de papelería para las oficinas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ubicadas en la Ciudad de México, así como para las Salas Regionales en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y Tamaulipas.

Al respecto, en el análisis de la documentación que soporta las erogaciones se observó que el TFJA formalizó ocho instrumentos jurídicos, de los cuales cuatro derivaron de la Licitación Pública Nacional número LA-03200001-E9-2022, y los cuatro restantes de adjudicaciones directas, y en el análisis de la documentación que sustenta los citados procedimientos de

contratación, se comprobó que éstos se realizaron en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que, en el caso de la licitación pública, se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión del fallo correspondiente, y en lo que respecta a las adjudicaciones directas, se conoció que éstas se fundamentaron en la fracción VII, del artículo 41 de la LAASSP, ya que correspondieron a partidas que se declararon desiertas en la licitación pública antes señalada, por lo que se proporcionaron los dictámenes de procedencia de cada contratación y el acreditamiento de los criterios en que se fundaron.

Asimismo, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación comprobatoria, que se cuenta con evidencia de la recepción de los insumos, así como de su distribución a las distintas sedes y áreas administrativas ubicadas en la Ciudad de México; además, para acreditar el registro en almacén de la recepción de los insumos se proporcionaron los documentos denominados “Nota de Entrada al Almacén de Consumo”.

11. Respecto de la partida 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades” en la que se ejercieron recursos por 2,188.2 miles de pesos, se seleccionó, para su revisión, un importe de 969.2 miles de pesos, que representó el 44.3%, el cual se erogó al amparo de 6 pedidos que tuvieron como objeto la adquisición de insumos de cafetería para las oficinas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), ubicadas en la Ciudad de México; al respecto, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que se cuenta con evidencia de la recepción de los referidos insumos, así como de su distribución a las áreas correspondientes.

Por otra parte, se identificó que el TFJA integró sus necesidades de insumos de cafetería en 64 partidas, para cuya adquisición llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E53-2022, y en el análisis del expediente del citado procedimiento de contratación se constató que se realizó una investigación de mercado antes del inicio de éste, que se publicaron las bases de la licitación y la convocatoria, y que la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, y la emisión del fallo se efectuaron en los plazos establecidos en la normativa.

Adicionalmente, se constató que en la citada licitación pública participaron 10 licitantes, y que, como resultado de la evaluación de sus proposiciones, se adjudicaron seis pedidos al mismo número de participantes quienes presentaron los precios más bajos de las 64 partidas licitadas, como se muestra a continuación:

**RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-032000001-E53-2022
EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)**

Cons.	Pedido	Licitantes	Partidas Adjudicadas	Importe
1	TFJ-SOA-DGRMSG-016/2022	Grupo VEROMO, S.A. de C.V.	33	616.8
2	TFJ-SOA-DGRMSG-017/2022	MALBRIC, S.A. de C.V.	25	235.4
3	TFJ-SOA-DGRMSG-014/2022	ALEKTOR, S.A. de C.V.	3	102.4
4	TFJ-SOA-DGRMSG-018/2022	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. de C.V.	1	6.5
5	TFJ-SOA-DGRMSG-015/2022	CAFE 1810, S.A. de C.V.	1	6.1
6	TFJ-SOA-DGRMSG-019/2022	Fabricación, Comercialización y Servicios GERJO, S.A. de C.V.	1	2.0
Total:			64	969.2

FUENTE: Expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica núm. LA-032000001-E53-2022.

Ahora bien, en el análisis de las proposiciones así como de la documentación legal y administrativa que los licitantes presentaron al TFJA, se identificó que el participante MALBRIC, S.A. de C.V., manifestó bajo protesta de decir verdad que su objeto social era la prestación de servicios relacionados con el diseño arquitectónico, elaboración de toda clase de proyectos arquitectónicos, valuación inmobiliaria y de ingeniería civil, estudios topográficos, mecánica de suelo y, en general, la elaboración de estudios especializados relacionados con arquitectura e ingeniería, aunado a que, de acuerdo con el documento denominado “Constancia de Situación Fiscal” de fecha 15 de marzo de 2022, presentado también al TFJA, sus actividades económicas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria son los servicios de arquitectura, así como la reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial; no obstante lo anterior, y aun cuando en la convocatoria se estableció que se convocabía a participar a personas físicas y morales cuyo objeto social se encontrara relacionado con la “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, el TFJA recibió y evaluó sus proposiciones y determinó que eran solventes técnica, económica, legal y administrativamente, por lo que le adjudicó el pedido número TFJ-SOA-DGRMSG-017/2022.

Adicionalmente, en la convocatoria se estableció que para demostrar que los participantes comercializaban artículos de cafetería, éstos debían presentar dos contratos debidamente formalizados con precios vigentes y con una antigüedad no mayor de tres años, e incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de las personas directamente responsables de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato que presentaran; al respecto, el participante MALBRIC, S.A. de C.V., presentó los contratos números UAEM/DRM/CT10804/0121/023 y UAEM/DRM/CT10804/0721/058, formalizados en el ejercicio 2021 con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) para el suministro de artículos de cafetería, y con el fin de comprobar que dichos contratos se concluyeron satisfactoriamente, este órgano de fiscalización superior solicitó

información a la UAEM, de cuyo resultado la citada universidad indicó que en el referido ejercicio formalizó 41 instrumentos jurídicos con la empresa MALBRIC, S.A. de C.V., cuyos objetos se relacionaron en su totalidad con la prestación de servicios de mantenimiento a sus instalaciones sin que dentro de éstos se encontraran los presentados ante el TFJA.

Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales, el TFJA indicó que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó a la UAEM su confirmación respecto de la suscripción de los contratos números UAEM/DRM/CT10804/0121/023 y UAEM/DRM/CT10804/0721/058 con la empresa MALBRIC, S.A. de C.V., de cuyo resultado dicha universidad le informó que no cuenta con registro de ellos, además de que algunos de los elementos que éstos contienen no coinciden con los utilizados por esa universidad. Por lo anterior, mediante los oficios números DGRMSG-1767/2023 y DGRMSG-1768/2023, ambos del 28 de agosto de 2023, el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales dio vista de dicha situación a su Órgano Interno de Control y a la Unidad de Asuntos Jurídicos del TFJA para los efectos legales conducentes a que haya lugar, y como respuesta, el Director General de Denuncias de la referida instancia de control indicó que se dictó "Acuerdo de Inicio de Investigación" con número de expediente OIC/DGD/D-303/2023 mediante el cual se dio inicio a la investigación correspondiente; por lo anterior, no se promueve acción al respecto.

Por otra parte, el referido Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales instruyó al Director de Adquisiciones para que, durante la fase de evaluación de propuestas que presenten los participantes de los procedimientos de contratación, realice una revisión minuciosa de la documentación legal y administrativa presentada por éstos con el fin de asegurar que su objeto social se alineé de manera adecuada con el propósito de la contratación; por lo anterior, la observación se considera atendida.

12. En 2022, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) reportó el ejercicio de 324.9 miles de pesos en las partidas 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" y 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos", de los que se revisó una muestra de 213.9 miles de pesos que representan el 65.8%, los cuales se destinaron a la adquisición de medicamentos y material de curación para el abastecimiento de los consultorios médicos y botiquines de las oficinas centrales del TFJA, y de las ponencias con sede en la Ciudad de México; al respecto, se comprobó que éstos se erogaron al amparo de los pedidos números TFJ-SOA-DGRMSG-061/2022 y TFJ-SOA-DGRMSG-064/2022, y que se encuentran soportados en la documentación comprobatoria del gasto y que se cuenta con evidencia de su recepción y distribución.

Por otra parte, se constató que los pedidos antes referidos se adjudicaron de manera directa con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se proporcionó evidencia de las cotizaciones emitidas por los posibles oferentes, y se comprobó que no rebasaron los montos máximos establecidos para quedar dentro del rango para una adjudicación directa.

13. En las partidas 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, y 26104 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos”, se ejercieron recursos por 5,277.6 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Al respecto, se constató que un monto de 1,743.0 miles de pesos corresponde a la asignación mensual de vales de gasolina otorgada a 88 Magistrados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número E/JGA/38/2018; asimismo, en lo que corresponde a los 3,534.6 miles de pesos restantes se proporcionó la documentación que evidencia que los vales se destinaron para abastecer el parque vehicular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por otra parte, se identificó que la adquisición de los vales de gasolina se efectuó al amparo del pedido número TFJ-SOA-DGRMSG-004/2022, el cual se originó de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-03200000-E14-2022, y en el análisis del expediente de dicho procedimiento de contratación se comprobó que ésta se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet de la respectiva convocatoria, así como del acta de junta de aclaraciones, del acta de apertura de presentación y apertura de proposiciones, del dictamen técnico de evaluación de propuestas, del acta de fallo y de la presentación de las fianzas correspondientes.

14. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) reportó el ejercicio de 10,869.8 miles de pesos en la partida 27101 “Vestuario y uniformes” de los que se revisó una muestra de 10,846.2 miles de pesos, que representó el 99.8%, los cuales se erogaron al amparo del pedido número TFJ-SOA-DGRMSG-057/2021, cuyo objeto fue la “Adquisición de uniformes para atender a la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo para personal operativo y archivistas 2022”; esto, en cumplimiento de las “Reglas para el uso de uniforme para el personal beneficiado con esta prestación, durante el ejercicio 2022” autorizadas por la Junta de Gobierno y Administración del TFJA mediante Acuerdo número E/JGA/82/2021.

En lo que respecta al procedimiento de contratación del que derivó el referido pedido, se identificó que corresponde a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E184-2022, en cuyo análisis se comprobó que ésta se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet de la respectiva convocatoria, así como del acta de junta de aclaraciones, del acta de apertura de presentación y apertura de proposiciones, del dictamen técnico de evaluación de propuestas, del acta de fallo y de la presentación de las fianzas correspondientes.

Por otra parte, se constató que el pago de los referidos 10,846.2 miles de pesos se encuentra soportado en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y para acreditar la recepción de los 1,124 uniformes adquiridos se proporcionaron los formatos denominados "Acuse Recepción Delegado(a) Administrativo" en los cuales se indica la sede y fecha, la cantidad y tipo de prendas, así como el nombre y firma de quien recibe.

Asimismo, para demostrar la distribución de los uniformes se proporcionaron los formatos denominados "Acuse y reglas para el uso de uniformes para el personal operativo de base y confianza 2022" y "Acuse de recepción uniformes 2022 para archivistas", los cuales indican el nombre del trabajador, puesto, nivel, firma y fecha de recepción, así como la cantidad de prendas recibidas, en cuyo análisis se identificó que únicamente se distribuyeron 1,045 uniformes, y respecto de los 79 restantes, el TFJA informó que se encuentran resguardados en sus oficinas centrales y que no fueron entregados a los servidores públicos correspondientes, toda vez que éstos causaron baja antes de la entrega por parte del proveedor, o bien, porque cambiaron de adscripción.

15. En relación con la partida 27201 "Prendas de protección personal" en la que se ejercieron recursos por 942.8 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 797.1 miles de pesos que representaron el 84.5% del total ejercido en dicha partida, los cuales corresponden a pagos efectuados a tres proveedores por la adquisición de cubrebocas (tipo N95 o similar) y chalecos para brigadistas; al respecto, en el análisis de la documentación proporcionada para soportar las erogaciones se observó lo siguiente:

Adquisición de chalecos para brigadistas de protección civil

Se erogaron recursos por 150.2 miles de pesos para la adquisición de 439 chalecos para brigadistas de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA); al respecto, se constató que dicha erogación se encuentra soportada en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente y que se realizó al amparo del pedido número TFJ-SOA-DGRMSG-055/2022, el cual se adjudicó de manera directa con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), ya que no rebasó los montos máximos establecidos; además se comprobó que en el expediente del procedimiento se cuenta con evidencia de la investigación de mercado, de la solicitud de suficiencia presupuestal, del envío de solicitudes de cotización y del anexo técnico, así como de las propuestas de cuatro oferentes.

Por otra parte, se conoció que la referida adquisición se justificó en la necesidad de contar con chalecos que permitieran la identificación plena del tipo de brigadistas (coordinador, jefe de piso, búsqueda y rescate, entre otros), y que la cantidad por adquirir se determinó con base en solicitudes enviadas por cada Delegado Administrativo de las Salas Regionales de las cuales se proporcionó evidencia.

Asimismo, el TFJA proporcionó evidencia de la recepción de los chalecos y de su distribución a las distintas Salas Regionales, así como de su entrega a los respectivos brigadistas.

Compra de cubrebocas (Tipo N95 o similar)

Se destinaron recursos por 646.9 miles de pesos para la compra de 132,000 cubrebocas, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número G/JGA/42/2020 mediante el cual la Junta de Gobierno y Administración del TFJA aprobó el “Protocolo de actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Asimismo, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación comprobatoria respectiva, y que se cuenta con evidencia de la recepción de los referidos cubrebocas, de su entrega a los responsables de su resguardo en las áreas administrativas de las oficinas centrales del TFJA y de las Salas Regionales, así como de su distribución al personal adscrito a éstas.

Por otra parte, se constató que para dar cumplimiento al citado Acuerdo, el Tribunal formalizó los pedidos números TFJ-SOA-DGRMSG-023/2022 y TFJ-SOA-DGRMSG-058/2022, los cuales derivaron de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ITP) número IA-032000001-E70-2022 y de una adjudicación directa que se fundamentó en la fracción VI, del artículo 41, de la LAASSP, como se muestra a continuación:

PEDIDOS FORMALIZADOS PARA LA COMPRA DE CUBREBOCAS

EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Tipo de Procedimiento de Contratación	Pedido	Fecha de Formalización	Cantidad de Cubrebocas Adquiridos	Importe
1	ITP (IA-032000001-E70-2022)	TFJ-SOA-DGRMSG-023/2022	30-mar-20	66,000	298.6
2	Adjudicación Directa (Art. 41, fracción VI, de la LAASSP)	TFJ-SOA-DGRMSG-058/2022	19-sep-20	66,000	348.3
Total:				132,000	646.9

FUENTE: Contratos y pólizas contables y expedientes de contratación proporcionados por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al respecto, con la revisión de los expedientes que soportan los referidos procedimientos de contratación se observó que antes del inicio de los procedimientos de contratación se realizaron las investigaciones de mercado correspondiente.

En lo que respecta a la adjudicación directa, se constató que ésta se fundamentó en la fracción VI, del artículo 41, de la LAASSP toda vez que el TFJA rescindió un contrato por la falta de cumplimiento del proveedor, el cual había adjudicado previamente mediante la ITP número IA-032000001-E75-2022, por lo que adjudicó directamente el contrato número TFJ-SOA-DGRMSG-058/2022 al participante que en aquella ITP había obtenido el segundo lugar, por lo que se elaboró el dictamen de procedencia correspondiente autorizado por la titular del área usuaria.

16. En la partida 31701 “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales” se ejercieron recursos por 30,452.4 miles de pesos de los que se revisaron 29,030.4 miles de pesos que representan el 95.3% de dicha partida; al respecto, se identificó que corresponden al pago del “Servicio para la red unificada de tecnologías de la información para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, los cuales se erogaron al amparo de los contratos números TFJA-SOA-DGRMSG-041/2020 y sus modificatorios números TFJA-SOA-DGRMSG-01-CM-041/2020 y TFJA-SOA-DGRMSG-02-CM-041/2020; asimismo, se comprobó que se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como en los reportes de uso de banda ancha y del servicio de telefonía; asimismo, se verificó que, en su oportunidad, se aplicaron las penas convencionales respectivas por fallas en el servicio por 7.9 miles de pesos.

17. De la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” en la que se ejercieron recursos por 160,869.6 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 107,136.8 miles de pesos, que representaron el 66.6% de la partida, los cuales corresponden al pago del arrendamiento de seis inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicados en la Ciudad de México, así como en los municipios de San Pedro Garza García, Nuevo León; Tijuana, Baja California; Tlalnepantla y Toluca, Estado de México, los que se utilizaron principalmente como oficinas y archivo, como se muestra a continuación:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Número de Contrato	Ubicación	Monto Ejercido	Uso
TFJA-SOA-DGRMSG-004-CM-05/2018	Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México	75,074.2	Oficinas administrativas
TFJA-SOA-SRNI-01/2022	Avenida Paseo de los Héroes número 9691, Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22010, Tijuana, Baja California	7,729.7	Oficinas administrativas
TFJA-SOA-DGRMSG-029/2022	Avenida Michoacán número 20, Módulo 27, Bodega 4, Colonia Renovación, Código Postal 09209, Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México	4,541.9	Bodega de archivo
TFJA-SOA-SRNE-004/2021	Calle Montes Apalaches, número 101, Residencial San Agustín, Código Postal 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León	16,623.7	Oficinas administrativas
TFJA-SOA-SRNE-EM-02/2022	Calle Zaragoza número 11, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	570.7	Bodega de archivo
TFJA-SOA-SRSEM-CM-01/2021	Boulevard Alfredo del Mazo número 545, Colonia San Juan Buenavista, Código Postal 50060, Toluca, Estado de México	2,596.6	Oficinas administrativas
Total:		107,136.8	

FUENTE: Expedientes de arrendamiento y cuentas por pagar proporcionados por el TFJA.

Al respecto, en el análisis de la documentación de las erogaciones se observó que éstas se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los montos de las rentas mensuales de los inmuebles se encuentran dentro de los límites autorizados en los dictámenes de justipreciación de rentas emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Por otra parte, por lo que hace a los contratos números TFJA-SOA-DGRMSG-004-CM-05/2018 y TFJA-SOA-DGRMSG-029/2022 correspondientes al arrendamiento de los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, se identificó que en éstos también se incluyó su mantenimiento, por lo que el TFJA erogó recursos por 7,961.6 miles de pesos para tales fines con cargo en la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos".

18. En la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" se ejercieron recursos por 23,941.0 miles de pesos, de los que se revisaron 12,096.8 miles de pesos que representaron el 50.5%, los cuales se destinaron a servicios de mantenimiento de los inmuebles que ocupa el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México.

Al respecto, como se indicó en el resultado anterior, un monto de 7,961.6 miles de pesos se destinó al mantenimiento de los inmuebles ubicados en Av. México 710, Colonia San Jerónimo Lídice y Av. Michoacán 20, Colonia Renovación, ambos en la Ciudad de México, y se erogaron al amparo de los contratos números TFJA-SOA-DGRMSG-004-CM-05/2018 y TFJA-SOA-DGRMSG-029/2022.

Ahora bien, en lo que respecta a los 4,135.2 miles de pesos restantes que se seleccionaron para su revisión se conoció que éstos se destinaron al pago del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales y sistemas contra incendio instalados en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" y del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales a sistemas de aire acondicionado instalados en el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881", los cuales se erogaron al amparo de los contratos números TFJA-SOA-DGRMSG-031-2022 y TFJA-SOA-DGRMSG-032-2022; asimismo, se comprobó que los pagos se encuentran soportados en la documentación comprobatoria del gasto así como en los programas de mantenimiento correspondientes y en los reportes de actividades emitidos por el proveedor.

En lo que respecta al procedimiento de contratación de los que se derivaron los referidos contratos, se identificó que corresponde a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E13-2022, y con la revisión del expediente que soporta dicho procedimiento se comprobó que se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión del fallo correspondiente.

19. En la partida 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos” se ejercieron recursos por 28,167.8 miles de pesos de los que se revisaron 23,909.2 miles de pesos que representaron el 84.9% de la partida, los cuales se destinaron al pago del arrendamiento de equipos de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) y plantas de emergencia para las oficinas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ubicadas en la Ciudad de México, y para sus Salas Regionales, así como al pago de arrendamiento de equipo de cómputo (laptops y equipos de escritorio).

Al respecto, se identificó que las erogaciones por 23,909.2 miles de pesos se cubrieron al amparo de los contratos números TFJA-SOA-DGRMSG-021/2020; TFJA-SOA-DGRMSG-030/2021 y su modificatorio TFJA-SOA-DGRMSG-01-CM-030/2021, y TFJA-SOA-DGRMSG-034/2021 y su modificatorio TFJA-SOA-DGRMSG-01-CM-034/2021; asimismo, se constató que se encuentran soportadas en la documentación comprobatoria del gasto, que los pagos se realizaron una vez que la entidad fiscalizada contó con la evidencia documental que sustenta la prestación de los servicios y que se aplicaron las penas convencionales por 43.0 miles de pesos por fallas en los equipos de cómputo, además de que se proporcionaron los resguardos respectivos de éstos.

20. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ejerció recursos por 2,819.9 miles de pesos con cargo en la partida 32503 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos”, de los que se seleccionaron, para su revisión, 2,813.2 miles de pesos que representan el 99.8%, los cuales se destinaron a cubrir el “Servicio de transporte urbano para traslado del personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” y al “Arrendamiento de vehículos para el personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Al respecto, se constató que para el “Servicio de transporte urbano para traslado del personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” se destinaron recursos por 1,319.2 miles de pesos, los cuales se pagaron al amparo del contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-014/2022; asimismo, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación comprobatoria del gasto y que se cuenta con evidencia de la prestación de los servicios y de su recepción a entera satisfacción.

Por otra parte, en lo que respecta al procedimiento de contratación del cual derivó el contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-014/2022, se identificó que el TFJA llevó a cabo la licitación pública nacional número LA-032000001-E3-2022, de cuyo análisis se comprobó que ésta se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet de la respectiva convocatoria, así como del acta de la junta de aclaraciones, del acta de apertura de presentación y apertura de proposiciones, del dictamen técnico de evaluación de propuestas, del acta de fallo y de la presentación de la fianza correspondiente. Asimismo, se comprobó que el contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-014/2022 se adjudicó a la empresa Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V., toda vez que, como resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los

licitantes, se determinó que las correspondientes a dicha empresa eran solventes técnica, económica, legal y administrativamente.

No obstante lo anterior, se identificó que en la convocatoria se estableció que las unidades con las que el proveedor adjudicado prestaría el servicio de traslado de personal debían contar, entre otros aspectos, con un sistema de monitoreo y rastreo GPS, respecto de lo cual se identificó que los licitantes presentaron al TFJA contratos vigentes celebrados con empresas que prestaban dichos servicios; ahora bien, con el fin de comprobar que las unidades que la empresa Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V., puso a disposición del Tribunal contaban con el referido sistema, se le requirió, mediante el oficio número DGAFFB/B3/0587/2023 del 29 de mayo de 2023, que proporcionara la documentación que lo acreditara, así como evidencia del monitoreo que realizó a dichas unidades, de cuya respuesta únicamente presentó un contrato celebrado con la empresa “Telecomvm”, la cual, de acuerdo con la información contenida en el mismo, se encuentra en el estado de Texas, en los Estados Unidos de América, por lo que con el fin de corroborar que dicha empresa prestó los multicitados servicios de monitoreo y rastreo GPS, se intentó contactarlos mediante el número telefónico, correo y página electrónica que se indican en el contrato, y como resultado se identificó que éstos no existen, aunado a que de su búsqueda en internet tampoco se localizaron referencias o registros de la existencia de dicha empresa. Además, dado que en el referido contrato también se indican el nombre, correo electrónico y teléfono del representante de ventas de la empresa, también se intentó contactarlo vía correo electrónico sin que pudiera entregarse toda vez que, como ya se mencionó, el nombre del dominio del sitio web de la empresa no existe, no obstante el número telefónico sí corresponde a la persona, y aun cuando se pudo contactarla, ésta indicó que no conocía a dicha empresa y que no podía brindar más información ya que desconocía de donde se habían obtenido sus datos.

Sobre el particular, el TFJA indicó que, en su oportunidad, la empresa Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V., le proporcionó los datos de acceso al sistema de rastreo GPS pero que no lo utilizó debido a que en 2022 no se presentaron percances o situaciones que ameritaran el levantamiento de algún reporte de ese tipo; sin embargo, con el análisis de la documentación que presentó para acreditar lo anterior, se identificó que la plataforma de monitoreo a que hace referencia no pertenece a la empresa “Telecomvm”, ni coincide con la información que presentó el referido proveedor como respuesta al citado oficio DGAFFB/B3/0587/2023 del 29 de mayo de 2023.

Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales, el TFJA indicó que dicha situación se debió a que, en marzo de 2022, la empresa Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V., le informó que en ese mes había formalizado un contrato con un nuevo proveedor de sistemas de localización satelital GPS pero que además continuaría trabajando con la empresa “Telecomvm”, por lo cual se contaba con dos plataformas para tales fines; cabe señalar que dicha información no se encuentra en el expediente que soporta el procedimiento de contratación ni en el que acredita la prestación de los servicios de transporte, además de que tampoco la presentó el proveedor como respuesta al multicitado oficio DGAFFB/B3/0587/2023 del 29 de mayo de 2023; por lo anterior, la Directora General

de Recursos Humanos instruyó al Director de Prestaciones y Servicios al Personal para que fortalezca los mecanismos de control que le permitan asegurar que en los expedientes que soporten las contrataciones de los servicios de transportación de personal se incluya toda la evidencia documental respecto de la plataforma de rastreo GPS de las unidades que brindan dicho servicio; por lo anterior, la observación se considera atendida.

Por otra parte, en lo que se refiere al "Arrendamiento de vehículos para el personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" por un monto de 1,494.0 miles de pesos, los detalles de su revisión se desarrollan en el resultado siguiente de este informe.

21. Se identificó que, mediante los Acuerdos números E/JGA/16/2021 y E/JGA/11/2022, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) emitió los "Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos" para los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente, en los cuales se estableció, entre otras disposiciones, que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por medio de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, asignaría automóviles a las áreas del TFJA ubicadas en la Ciudad de México y a las Salas Regionales para atender sus necesidades específicas en el desempeño de sus funciones.

Sobre el particular, se conoció que para cumplir con lo anterior, el TFJA requería contar con un parque vehicular suficiente, por lo que destinó recursos por 2,920.9 miles de pesos para el arrendamiento de vehículos, de los cuales 1,494.0 miles de pesos se erogaron con cargo en la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", y los 1,426.9 miles de pesos restantes con cargo en la partida 32505 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", al amparo de los contratos números TFJA-SOA-DGRMSG-004-CM-02/2020 y TFJA-SOA-DGRMSG-045/2022, con su modificatorio TFJA-SOA-DGRMSG-01-CM-045/2022.

Al respecto, con el análisis de la información y documentación proporcionada por el TFJA para soportar el pago y acreditar la recepción de los bienes, se verificó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación comprobatoria respectiva y que se cuenta con las actas de entrega de los vehículos, así como con los resguardos correspondientes.

En relación con lo anterior, se constató que, por medio del contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-004-CM-02/2020 formalizado en el ejercicio 2021, se arrendaron 34 vehículos en los meses de enero y febrero de 2022; asimismo, mediante el contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-045/2022 y su modificatorio TFJA-SOA-DGRMSG-01-CM-045/2022 se arrendaron 17 vehículos durante los meses de marzo a julio de 2022 para las ponencias de la Sala Superior y de la Junta de Gobierno; respecto de estos últimos, con la revisión del expediente que soporta su procedimiento de adjudicación, el cual corresponde a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ITP), se constató que se cuenta con evidencia de la investigación de mercado, con la requisición, con la suficiencia presupuestal, así como con la presentación de propuestas técnicas y económicas, y con el acta de fallo; ello, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público (LAASSP); asimismo, se conoció que únicamente el proveedor denominado Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. S.O.F.O.M., E.N.R. presentó propuestas, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la fracción III, del artículo 43, de la LAASSP, le fue adjudicado el contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-045/2022.

22. Como se mencionó anteriormente, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) arrendó 34 vehículos durante el primer semestre del ejercicio 2022 con el fin de contar con un parque vehicular suficiente que permitiera a las áreas del TFJA ubicadas en la Ciudad de México y a las Salas Regionales atender sus necesidades específicas en el desempeño de sus funciones.

Sobre el particular, mediante el Acuerdo número E/JGA/15/2022 del 10 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno y Administración autorizó el “Programa Anual de Inversión (Capítulo 5000) para el ejercicio 2022” por un monto de 29,607.8 miles de pesos, en el cual se menciona que se determinó la conveniencia de dejar de arrendar vehículos debido a la crisis en la cadena de producción generada por la escasez de microchips necesarios para sus componentes, lo cual se veía reflejado en la limitada oferta de vehículos y en el aumento considerable de su valor, por lo que en dicho programa se consideró un monto de 16,664.4 miles de pesos para la adquisición de vehículos.

Por lo anterior, el TFJA erogó recursos por 16,662.9 miles de pesos con cargo en la partida 54104 “Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos” para la adquisición de 35 vehículos (17 usados y 18 nuevos) respecto de lo cual se comprobó que los pagos correspondientes se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que las unidades fueron entregadas en los plazos pactados, que éstas se encuentran inventariadas y que se cuenta con los resguardos correspondientes.

Asimismo, se comprobó que para la adquisición de los referidos 35 vehículos, el TFJA adjudicó 15 pedidos de manera directa por excepción a licitación pública de los cuales uno se fundamentó en la fracción IX, del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los 14 restantes en la fracción VII, del referido artículo.

Ahora bien, en el análisis de la documentación que sustenta las adjudicaciones antes referidas se identificó que para la compra de los 17 vehículos usados, el TFJA realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperaban en el mismo por medio de consulta en el sistema CompraNet y por medio de solicitudes de cotización que remitió a cinco posibles proveedores, de cuyo resultado únicamente la empresa Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. S.O.F.O.M., E.N.R. indicó que contaba con la totalidad de los vehículos, los cuales correspondían a 17 vehículos que se arrendaron mediante el contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-004-CM-02/2020 respecto de los que se hace referencia en el resultado anterior; asimismo, se constató que en el expediente se cuenta con evidencia del estudio de costo beneficio y de la justificación mediante la cual se dictaminó la procedencia de la contratación por excepción a licitación pública.

Por otra parte, se comprobó que para la adquisición de los 18 vehículos nuevos el TFJA adjudicó 14 pedidos de manera directa por excepción, toda vez que se declaró desierta la licitación pública número LA-032000001-E57-2022 mediante la cual se pretendía adquirirlos, ya que no se recibieron propuestas en atención a la convocatoria de dicha licitación.

23. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ejerció recursos por 70,950.4 miles de pesos con cargo en la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros" de los que se seleccionó, para su revisión, una muestra de 58,112.0 miles de pesos, los cuales se erogaron al amparo de cuatro contratos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN PAGADOS CON CARGO
EN LA PARTIDA 32701 "PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS"
EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Tipo de Procedimiento de Contratación	Contrato o pedido	Objeto del Contrato	Importe Pagado
1	Licitación Pública	TFJA-SOA-DGRMSG-028/2022	Renovación de licenciamiento y póliza de soporte técnico para los componentes de seguridad del sistema de justicia en línea	10,427.6
2	Licitación Pública	TFJA-SOA-DGRMSG-035/2022	Servicio de cómputo en la nube para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa	19,355.9
3	Adjudicación Directa	TFJA-SOA-DGRMSG-017/2022	Soporte técnico premier de los aplicativos Oracle para el sistema de justicia en línea	10,797.1
4	Adjudicación Directa	TFJA-SOA-DGRMSG-033/2021	Licenciamiento de programas Microsoft para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa	17,531.4
Total:				58,112.0

FUENTE: Contratos, pólizas contables y expedientes de contratación proporcionados por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al respecto, se constató que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, que se cuenta con evidencia de la recepción de las licencias, y que, cuando procedió, se aplicaron las penas convencionales por atrasos en su entrega; asimismo, se comprobó que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) toda vez que, en el caso de la licitación pública, se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión del fallo correspondiente, y en lo que respecta a las adjudicaciones directas, éstas se fundamentaron en el artículo 41, fracción I, de la LAASSP, toda vez que las licencias son exclusivas de los proveedores que las suministraron.

24. En la partida 33401 “Servicio de Capacitación a Servidores Públicos” se ejercieron recursos por 3,458.7 miles de pesos de los que se revisaron 1,094.8 miles de pesos que representan el 31.7%, los cuales se destinaron al pago de cursos de capacitación para el personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo E/JGA/16/2022 del 17 de febrero de 2022 mediante el cual la Junta de Gobierno y Administración del TFJA autorizó el Programa de Capacitación Jurisdiccional y Administrativa para el ejercicio fiscal de 2022, elaborado por la Dirección General del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo del TFJA.

Al respecto, se identificó que dichas erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que se efectuaron al amparo de 19 contratos que se adjudicaron directamente con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al respecto, se proporcionó evidencia de las cotizaciones emitidas por los posibles oferentes y se comprobó que no rebasaron los montos máximos establecidos para la adjudicación directa.

Por otra parte, para la acreditación de la prestación de los servicios se proporcionaron listas de asistencia, reportes de resultados y constancias de los alumnos acreditados del curso, las cuales se constató que corresponden al personal del TFJA de acuerdo con la plantilla para el ejercicio 2022.

25. En 2022, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) reportó el ejercicio de 20,857.1 miles de pesos con cargo en la partida 33602 “Otros servicios comerciales”, de los que se revisó una muestra de 20,256.9 miles de pesos que representan el 97.1%, los cuales se erogaron al amparo del contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-050/2020 y su modificatorio número TFJA-SOA-DGRMSG-CM1-050/2020, cuyo objeto fue el “Servicio integral de impresión y fotocopiado”, y consistió en la instalación de equipos multifuncionales en los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

Al respecto, se comprobó que dichas erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria así como en los formatos denominados “Reporte de servicio” y “Contador de trabajos”; asimismo, se constató que debido a fallas en los equipos multifuncionales se aplicaron penas convencionales por 173.9 miles de pesos.

26. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ejerció recursos por 2,530.4 miles de pesos con cargo en la partida 33605 “Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades” de los que se seleccionaron, para su revisión, 2,306.7 miles de pesos que representan el 91.2%, los cuales se destinaron al pago de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de diversos acuerdos y avisos relacionados con la adscripción y suplencia de magistrados, archivo histórico, suspensión de labores, trámite y destino final de expedientes y reformas al Manual de Remuneraciones, entre otros; al respecto, se comprobó que se encuentran soportados en los oficios de publicación y en los formatos denominados “Recibo Bancario de Pago de

Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales” a favor de la Secretaría de Gobernación, de cuyo análisis se constató que los servicios se pagaron de acuerdo con las cuotas establecidas por dicha secretaría. Asimismo, se verificó, mediante consulta en la página electrónica del DOF, la publicación de una muestra de los servicios pagados en el ejercicio 2022.

27. En el ejercicio 2021 se erogaron recursos por 37,103.5 miles de pesos con cargo en la partida 33801 “Servicios de vigilancia” de los que se seleccionó, para su revisión, una muestra de 17,975.4 miles de pesos que representan el 48.4%; al respecto, se conoció que su contratación se adjudicó de manera directa a la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, y al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambos casos al amparo del artículo 1, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, se comprobó que los gastos se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, y para acreditar la prestación de los servicios se proporcionaron los documentos denominados “Fatiga de asistencia” en los que se registró la asistencia de los elementos de vigilancia de acuerdo con lo pactado en los contratos respectivos.

28. En la partida 35301 “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos” se ejercieron recursos por 11,458.8 miles de pesos de los que se revisaron 9,777.2 miles de pesos, los cuales corresponden a pagos efectuados al amparo de cuatro contratos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE PAGOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN QUE SE EFECTUARON CON CARGO EN LA

PARTIDA 35301 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS”

EJERCICIO 2022

(Miles de Pesos)

Cons.	Procedimiento	Contrato o Pedido	Objeto	Importe
1	LA-032000001-E5-2022	TFJA-SOA-DGRMSG-022/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo para switches de datos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	2,938.0
2	LA-032000001-E7-2022	TFJA-SOA-DGRMSG-025/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo (partida 1) a la infraestructura de videoconferencia para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	3,117.7
3	LA-032000001-E5-2022x	TFJA-SOA-DGRMSG-024/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo (partida 5) a los sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	1,625.1
4	LA-032000001-E20-2022	TFJA-SOA-DGRMSG-039/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo a las plataformas de audio, video y microfonía para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	2,096.4
Total:				9,777.2

FUENTE: Contratos, pólizas contables y expedientes de contratación proporcionados por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al respecto, en la revisión se constató que la formalización de los contratos antes referidos derivó de tres procedimientos de Licitación Pública Nacional Electrónica, y que éstos se realizaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que, en cada caso, se cuenta con evidencia de la solicitud y autorización de inicio del procedimiento y de la contratación plurianual, de las suficiencia presupuestal, de la requisición de los servicios, así como de la investigación de mercado, de la publicación de la convocatoria, de las juntas de aclaraciones, de la apertura de proposiciones y del acta de fallo.

Asimismo, se constató que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación comprobatoria y en la documentación que acredita la prestación de los servicios.

29. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) reportó el ejercicio de 27,486.3 miles de pesos en la partida 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" de los que se revisaron 14,615.3 miles de pesos que representan el 53.2%, los cuales corresponden a servicios prestados en las oficinas del TFJA ubicadas en la Ciudad de México, así como para las Salas Regionales en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Tabasco.

Al respecto, para acreditar la prestación de los servicios se proporcionaron los documentos de entrega de materiales mensuales por cada empresa para la ejecución de los servicios de limpieza, las remisiones por la entrega de maquinaria (equipo especializado solicitado como: aspiradoras, pulidoras, etc.), además de las listas de asistencia y reportes de las supervisiones por parte de las empresas, junto con su respectiva recepción y autorización por los Delegados Administrativos de Salas Regionales y por el Subdirector de Administración de Servicios para la Ciudad de México; asimismo, en el análisis de la información y documentación que acredita los pagos se identificó que se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria y se constató que se aplicaron descuentos por 582.2 miles de pesos por faltas del personal.

Por otra parte, se conoció que para la prestación de los servicios se formalizaron 8 contratos, de los cuales 7 derivaron de la Licitación Pública número LA-032000001-E16-2022 y el restante se adjudicó mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas; al respecto, se comprobó que ambos procedimientos se realizaron en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de las invitaciones, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión de los fallos correspondientes.

30. En la partida 37204 "Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" se ejercieron recursos por 12,529.3 miles de pesos, de los cuales se revisaron 11,635.5 miles de pesos que representaron el 92.9% en cuyo análisis se identificó que corresponden al pago de la asignación de la cuota mensual para pasajes urbanos a personal de mando que realiza funciones de notificación actuarial, gestoría y mensajería, entre otros, lo cual se reguló por

los "Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" aprobados mediante los Acuerdos números E/JGA/16/2021 y E/JGA/11/2022 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal en los que se indica que el depósito de las cuotas se realizará mediante cualquier forma de pago dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes; al respecto, como soporte de los pagos, se proporcionaron las transferencias bancarias, pólizas cheque y pólizas contables correspondientes, así como el "Padrón de Pasajes Urbanos por Área Solicitante" de los servidores públicos a los que se les asignó la cuota de pasajes con base en las solicitudes autorizadas por la Secretaría Operativa de Administración así como por los Magistrados Coordinadores o Magistrados Presidentes de las Salas regionales con sede distinta a la Ciudad de México.

31. Respecto de la partida 38501 "Gastos para alimentación de servidores públicos de mando" se revisaron 794.6 miles de pesos, que representaron el 24.8% del total de los recursos ejercidos en ésta por 3,209.5 miles de pesos, los cuales corresponden al pago del apoyo de alimentación de los meses de enero, junio, julio, noviembre y diciembre del ejercicio 2022 que se cubrió a 16 servidores públicos con nivel CMSI 1, CMSJ 2 y CMSJ 3, apoyo tal que se otorga con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades según lo establecido en el Acuerdo número E/JGA/11/2022 "Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, y en el que se indica que se reembolsarán, previa comprobación del gasto, hasta 20.0 miles de pesos mensuales a los servidores públicos de los niveles antes referidos, respecto de lo cual se constató que los reembolsos se realizaron una vez que la entidad fiscalizada contó con la evidencia documental del gasto.

32. En cuanto a la partida 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente" en la que se ejercieron recursos por 48,459.0 miles de pesos, se constató que 47,311.1 miles de pesos que representan el 97.6%, como se indicó en el resultado 3 del presente informe, se destinaron al pago de remuneraciones de servidores públicos debido a que el TFJA fue notificado de diversas demandas de amparo en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de cualquier normativa que implicara la reducción de sus remuneraciones o prestaciones, por lo que al ser notificado mediante resoluciones judiciales relacionadas con la suspensión provisional o definitiva, el tribunal, en estricta observancia de lo dispuesto en los artículos 158 y 137 de la Ley de Amparo, y en cumplimiento de lo ordenado en los juicios de amparo promovidos, cubrió las respectivas remuneraciones y las registró en la referida partida de gasto.

Por otra parte, en lo que respecta a la partida 39801 "Impuesto sobre nóminas" en la que se reportó el ejercicio de 53,214.4 miles de pesos, se seleccionó, para su revisión, una muestra de 34,032.6 miles de pesos que representan el 64.0% y que corresponden al pago del impuesto correspondiente a la Ciudad de México, respecto del cual se constató que su cálculo se realizó con base en las remuneraciones pagadas y en observancia de las tasas establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, constatándose también que los

pagos se encuentran soportados en las transferencias bancarias y en los comprobantes de su pago a las autoridad recaudadora correspondiente.

33. En la partida 56201 "Maquinaria y equipo industrial" se ejercieron recursos por 11,731.5 miles de pesos de los que se revisó una muestra de 11,635.5 miles de pesos que representa el 99.2%, los cuales se pagaron al amparo del contrato número TFJA-SOA-DGRMSG-028/2021, cuyo objeto fue el "Servicio de suministro e instalación de equipamiento para la modernización de elevadores del estacionamiento y montacarga de la marca Schindler en el inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicado en avenida Insurgentes sur No. 881 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez en la CDMX", el cual se adjudicó directamente con fundamento en la fracción I, del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la fracción I, del artículo 72, de su Reglamento, y se comprobó que para tales efectos se contó con la dictaminación favorable del supuesto de excepción a la licitación pública, así como con la justificación correspondiente.

Al respecto, se comprobó que los pagos por 11,635.5 miles de pesos se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y en los documentos denominados "Visto bueno por parte del Departamento de Seguridad y Calidad del Producto (SAIS)" mediante los cuales se acreditó la prestación de los servicios contratados; asimismo se constató que se aplicaron penas convencionales por 320.2 miles de pesos por atraso en la entrega de los servicios.

34. En la partida 58903 "Bienes inmuebles por arrendamiento financiero" se ejercieron recursos por 18,926.5 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, y se identificó que se destinaron al pago de la amortización mensual del contrato de arrendamiento financiero de uno de sus inmuebles que suscribió con una institución bancaria en octubre de 2006, de lo que se constató que se encuentra debidamente soportado en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 32 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al

alcance, se concluye que, en términos generales, el tribunal cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar los componentes del control interno y comprobar que la entidad fiscalizada contó con su Reglamento Interior, así como con manuales de Organización y de Procedimientos autorizados, actualizados y difundidos.
2. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 se corresponden con las registradas por la entidad fiscalizada en su Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que las modificaciones del presupuesto original se encuentran respaldadas en las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con la normativa.
3. Verificar que la asignación por concepto de remuneraciones se ajustó a los catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas autorizadas, y que éstas se otorgaron conforme a las políticas, procedimientos y condiciones generales de trabajo.
4. Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se efectuaron de conformidad con los procedimientos de contratación correspondientes, y que las

erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Constatar que los bienes y servicios adquiridos se recibieron conforme a las características y especificaciones pactadas en los contratos respectivos y que, en su caso, se aplicaron las penalizaciones correspondientes.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Recursos Humanos (DGRH), de Programación y Presupuesto (DGPP), y de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG), adscritas a la Secretaría Operativa de Administración (SOA) del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.